



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de setiembre de 2015.

COMUNICACION N° 2015/174

Ref: **Recompra de Letras de Regulación Monetaria y Notas emitidas por el Banco Central del Uruguay (BCU) en pesos uruguayos o Unidades Indexadas, pagaderas en dólares estadounidenses, por un monto equivalente a U\$S 500:000.000.**

Se comunica que el Banco Central del Uruguay ha fijado las siguientes condiciones para la operación de referencia:

INSTRUMENTOS A RECOMPRAR	Letras de Regulación Monetaria y Notas BCU, emitidas en pesos uruguayos o en Unidades Indexadas, con vencimiento hasta el 31 de octubre de 2016. Se adjunta detalle de los títulos elegibles, en el Anexo I.
MONTO TOTAL	El equivalente a U\$S 500:000.000 de Valor Efectivo. (A los efectos de los títulos nominados en UI se utilizará la cotización de la fecha de liquidación).
Moneda de Pago	Dólares Estadounidenses.
Fecha de Apertura de Recepción de Propuestas	23 de setiembre de 2015 – Hora 14
Momento de Cierre de Recepción de Propuesta	28 de setiembre de 2015 - Hora 14
Cotización del Dólar USA a utilizar.	Promedio simple del tipo de cambio de cierre que publica el BCU entre los días 23 y 28 de setiembre del corriente año.
Anuncio del resultado	30 de setiembre de 2015 - Hora 14
Fecha de liquidación de la operación	02 de octubre de 2015

Instituciones que pueden participar: Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa), Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP), Empresas Aseguradoras, Fondos de Inversión, Consorcio del Uruguay, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland (ANCAP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

Contenido de las propuestas: Deberán indicar el monto, valor nominal, que se desea vender al Banco Central del Uruguay de cada uno de los instrumentos elegibles, y la tasa de la propuesta en porcentaje con hasta cuatro decimales para Letras de Regulación Monetaria; o precio limpio con cuatro decimales para Notas BCU. Asimismo, se indicará si el título es propio o de terceros, y en este caso, si se trata de residentes o no residentes. En el caso de las AFAP, se especificará el fondo al que se encuentra asignado cada instrumento. Estos datos serán ingresados en el Sistema AGATA. Al momento de realizar las propuestas la institución deberá tener registrados en el referido sistema, los valores que propone, los que quedarán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado o la fecha de liquidación según hayan sido adjudicados o no. Por lo tanto, no podrán ser vendidos, afectados o desafectados de garantía, con la excepción de la operativa de compra de valores con pacto de reventa que las Instituciones realicen con el propio Banco Central del Uruguay.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Monto mínimo de propuesta: \$ 100 000 o UI 100.000, según corresponda.

Adjudicación: Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por el Banco Central del Uruguay. Las ofertas serán adjudicadas a una única tasa o precio de corte (según corresponda) mediante la modalidad holandesa. Asimismo, el Banco Central del Uruguay podrá adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total anunciado, así como prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido de la suscripción.

El importe efectivo de los montos adjudicados será acreditado en forma directa en la cuenta en dólares fondo abierta en este Banco Central del Uruguay. A estos efectos, el sólo hecho de la presentación de las propuestas autoriza al Banco Central del Uruguay a debitar los valores seleccionados.

PABLO COSTA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES MONETARIAS

FABIO MALACRIDA

GERENTE DE GESTION DE ACTIVOS
Y PASIVOS



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I - TÍTULOS ELEGIBLES (expresados en moneda de emisión)

Vencimiento	Letras Reg. Mon. M/N.	Letras Reg. Mon. UI	Notas BCU en UI (*)
05/10/2015	3.643.561.827	-	-
07/10/2015	1.540.000.000	-	-
08/10/2015	4.779.204.685	213.022.800	-
09/10/2015	4.067.530.675	-	-
14/10/2015	941.550.000	-	-
23/10/2015	3.053.028.000	168.951.824	-
26/10/2015	2.759.390.000	-	-
04/11/2015	-	-	459.286.311
06/11/2015	961.254.000	-	-
16/11/2015	3.149.579.104	-	-
20/11/2015	395.540.000	-	-
26/11/2015	2.826.290.069	95.091.851	-
27/11/2015	2.671.940.000	104.088.418	-
04/12/2015	3.070.960.000	-	-
07/12/2015	2.545.145.564	-	-
18/12/2015	783.270.000	-	-
28/12/2015	3.273.508.006	-	-
04/01/2016	1.940.428.000	40.764.000	-
14/01/2016	6.951.106.892	389.860.000	-
18/01/2016	2.309.166.000	-	-
05/02/2016	4.432.632.990	-	-
10/02/2016	559.572.000	-	-
29/02/2016	970.212.000	-	-
03/03/2016	6.361.960.000	1.419.907.000	-
14/03/2016	2.461.300.000	-	-
21/03/2016	450.792.000	-	-
11/04/2016	3.444.230.000	-	-
21/04/2016	7.830.807.438	517.810.000	1.541.351.700
17/05/2016	7.471.867.180	-	-
09/06/2016	4.727.985.600	524.200.000	-
20/06/2016	2.870.514.400	-	-
25/07/2016	2.346.296.602	-	-
28/07/2016	4.702.220.170	797.452.700	-
29/08/2016	638.704.000	-	-
01/09/2016	-	-	1.498.712.100
15/09/2016	3.000.000.000	448.880.700	-
Total	103.931.547.202	4.720.029.293	3.499.350.111

(*): Al momento de la recompra de Notas BCU los cupones corridos se calcularán en base a la convención 30/360.